

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión «mortis causa»
de Administraciones de Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Doña María del Socorro Rodríguez Suárez.-Administración de Loterías número 4 de Gijón (Asturias).

Doña Rosa María Verdú Vidal.-Administración de Loterías número 1 de Ibi (Alicante).

Don José Ramón Vitoria Ripollés.-Administración de Loterías número 3 de Alcoy (Alicante).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.-3.627-C (21816)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Zonal de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de marzo de 1988, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Aeropuerto de Pamplona.-Expropiación de terrenos para la instalación de un sistema de iluminación en la cabecera 16».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el concejo de Esquiroz, en el orden que aparecen en las mismas, el día 22 de abril de 1988, de once a trece treinta horas, en las oficinas del Aeropuerto de Pamplona, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el concejo de Esquiroz y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1988.-P. D., el Jefe de la División de Proyectos del Transporte Aéreo, Julio Egido Gil.-4.495-E (21995)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Expediente por expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de la mina de caolín a cielo abierto nombrada «Irene» número 5.385, del término municipal de Crivillén, de la provincia de Teruel

Por la Empresa «Minera Sabater, S. L.», fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera que realiza dentro de las concesiones «Irene» y «Demasia» número 5.385, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1987, «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio de 1987 y «Diario de Teruel» de 3 de julio de 1987.

Transcurrido el plazo de quince días concedidos en la información pública efectuada; recibidas las alegaciones, que fueron trasladadas a la Empresa beneficiaria de la explotación, para que se manifestara sobre las mismas, y vistas tanto éstas como aquellas;

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública;

Considerando que el resto de las alegaciones no afectan a esta fase del expediente y que previamente a la determinación del justo precio las partes afectadas pueden convenir la adquisición de los bienes por mutuo acuerdo,

Esta División Provincial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en la explotación mencionada.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, presentándolo por duplicado en esta División

Provincial de Industria y Energía, sita en plaza de San Juan, número 5, de Teruel.

Teruel, 4 de marzo de 1988.-El Jefe de División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.128-D (21854).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

Edicto

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 1987 y 30 de julio del mismo año, acordó aprobar el sistema de actuación, por expropiación, para la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior de la manzana 32 del sector sexto de esta ciudad, para la creación de equipo comunitario de uso escolar, y concretamente el escolar, en el barrio de Carrús Este.

Que por resolución del honorable señor Consejero de Administración Pública de fecha 2 de marzo de 1988 se acordó declarar de urgente ocupación los bienes objeto de expropiación para la realización y ejecución del proyecto citado.

Que el único afectado, «Jayton, Sociedad Anónima», deberá comparecer en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 20 de abril próximo, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas afectadas, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Que los bienes afectados los constituyen la parcela señalada con el número 1, de 3.952 metros cuadrados, sita en la carretera de Aspe; la parcela número 2, sita en la primera travesía de Carrús y prolongación calle General Cosido, de 570,23 metros cuadrados, y la parcela número 3, sita en las calles Mario Pastor Sempere, Enrique Navarro y travesía particular, de una superficie de 549,20 metros cuadrados, todo ello según proyecto.

Al titular indicado, «Jayton, Sociedad Anónima», se le notificará este Edicto, mediante cédula, podrá hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notarios, debiendo presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad o, en su caso, de los oportunos poderes, así como el último recibo de la contribución que satisfaga.

El interesado, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrá formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estime oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 15 de marzo de 1988.-El Alcalde, Manuel Rodríguez.-El Secretario general, Lucas Alcón.-4.471-E (21966).

MÉRIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1988, aprobó con carácter definitivo las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de los P. A. U. en las siguientes zonas: N-3, N-4, S-1, S-2, S-3, E-1, E-2, O-3, PR-1, PR-2.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Mérida, 25 de febrero de 1988.-El Alcalde.-1.668-A (21889).